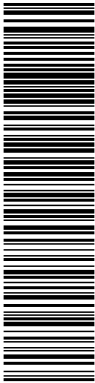


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
002.ACUERDO: Certificación 06 - JGL-02/10/2026-40 BASES ¿BASTITALENT¿ (EXPT. 5521/2026) (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 2BOA8-EBT5S-SPEZP Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/10/2026 14:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 09:54
	ESTADO
	FIRMADO 05/10/2026 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780578-2BOA8-EBT5S-SPEZP-2E96C912B85945108EE9E9C66FCB24B32C9D81D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 DE OCTUBRE DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. – BASES BASTITALENT (EXPT. 5521/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 17 de septiembre de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases del Concurso BASTITALENT, expediente tramitado para la aprobación de las Bases del Concurso BASTITALENT, así como que se proceda a la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.050,00 €, con libramiento a favor de Dª MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio y Tiempo Libre de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente las bases reguladoras del citado concurso, así como informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026.

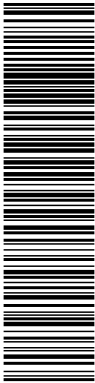
Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso BASTITALENT.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06 - JGL-02/10/2026-40 BASES ¿BASTITALENT¿ (EXPTÉ. 5521/2026) (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2BOA8-EBT5S-SPEZP Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/10/2026 14:17 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 09:54 ESTADO FIRMADO 05/10/2026 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780578-2BOA8-EBT5S-SPEZP-2E96C912B85945108EE9E9C666FCB24B32C9D81D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idloma=1



2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, que será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP hasta el día 17 de noviembre de 2026.
4. La Autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.050,00 € a favor de D^a MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio y Tiempo Libre de este Ayuntamiento, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los gastos del Premios de Concurso BASTITALENT; la cual deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.